

REPORTE DE SALARIO DE CREDITO POR PROPINAS Preguntas frecuentes

NOTA: Los requisitos del reporte de salario de crédito de propina entran en vigencia el 1 de octubre de 2020 - Ver COMAR .09.12.41.20

Pregunta 1: ¿Qué es un reporte de salario de crédito de propina?

Respuesta: Un reporte de salario de crédito por propina es una declaración escrita o electrónica que el empleador de un restaurante debe proporcionar a un empleado que muestre la tasa de propina efectiva por hora derivada del salario en efectivo pagado por el empleador más todas las propinas reportadas por las horas de crédito de propina trabajadas cada semana laboral del período de pago. Este cálculo se obtiene tomando la suma del salario total en efectivo + el total de propinas reportadas para esa semana laboral y dividiendo por la cantidad de horas trabajadas. Por ejemplo, si un empleado de crédito de propina trabajó 20 horas en la primera semana y recibió \$ 80 en salarios en efectivo y \$ 500 en propinas y trabajó 22 horas en la semana dos y recibió \$ 88 en salarios en efectivo y \$ 400 en propinas, el reporte de crédito de propinas debe mostrar una tasa de propina efectiva por hora para la semana 1 de \$ 29 / hora ($\$ 580$ de compensación total / 20 horas = \$ 29 / hora) y una tasa de propina efectiva por hora para la semana 2 de \$ 22.18 / hora ($\$ 488$ de compensación total / 22 horas = \$ 22.18 / hora).

Pregunta 2: ¿Todos los empleadores con empleados que reciben propinas deben presentar un reporte de crédito por propinas?

Respuesta: No. La ley solo exige que los empleadores de restaurantes proporcionen a los empleados que reciben un crédito por propinas un estado de cuenta de dichas propinas. Las regulaciones de Maryland definen un "restaurante" como un establecimiento dedicado principalmente a la venta y servicio de alimentos y bebidas preparadas para el consumo en las instalaciones con servicios e instalaciones característicos para comer, que contienen equipos e instalaciones físicas y funcionales necesarios para el consumo de una comida. Ver COMAR .09.12.41.07D.

Pregunta 3: ¿Puede el reporte de salario de crédito por propinas estar separado del talón de pago del empleado?

Respuesta: sí. El reporte de salario de crédito por propinas puede estar separado del talón de pago del empleado o incluirse como parte del talón de pago siempre que proporcione la información requerida.

Pregunta 4: ¿El reporte de crédito por propinas debe proporcionarse al mismo tiempo que el talón de pago?

Respuesta: No. No es necesario proporcionar el reporte de salario de crédito por propinas al mismo tiempo que el talón de pago, pero debe proporcionarse a más tardar dos semanas después del final del período de pago.

Pregunta 5: ¿Se puede proporcionar el reporte de salario de crédito por propinas electrónicamente?

Respuesta: sí. La declaración de salario de crédito de propina puede ser electrónica o escrita.

Pregunta 6: ¿Por qué las regulaciones excluyen las propinas que exceden el crédito de propinas de la definición de "tarifa por hora regular"?

Respuesta: El propósito de excluir propinas en exceso del crédito por propina de la definición de "tarifa por hora regular" en las regulaciones es dejar claro que un empleador no está obligado a incluir propinas en exceso del crédito de propina al calcular la tasa de horas extra que deben pagar a los empleados que reciben propinas.

Pregunta 7: ¿Cómo se calculan las horas extra?

Respuesta: El método para calcular las horas extra para los empleados de crédito por propina sigue siendo el mismo. Por las todas las horas trabajadas excediendo cuarenta, los empleadores deben pagar una tarifa por hora igual a 1.5 veces el salario mínimo aplicable menos el crédito de propina. Esto es consistente con la Ley Federal de Normas Justas de Trabajo.